



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 140 — Año XXIII — Legislatura VI — 14 de junio de 2005

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 84/05, sobre la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2008 6278

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón, y núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado 6278

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza 6279

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 109/05, sobre el mantenimiento de la residencia San Blas de Fonz (Cinca Medio) 6279

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica 6279

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/05, relativa a la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2008 6280

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 108/05, relativa a la ubicación futura de la empresa Harineras Porta de Huesca 6280

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 133/05, relativa al compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero 6281

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 136/05, sobre la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada», para su tramitación ante la Comisión Institucional 6282

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza 6283

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica 6283

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 800/05, relativa al transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial 6284

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 792/05, relativa a la ubicación de una planta de incineración de neumáticos en Tudela (Navarra) 6285

Pregunta núm. 793/05, relativa a problemas de infraestructuras en Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel) 6285

Pregunta núm. 794/05, relativa a la existencia de barreras arquitectónicas en los edificios de Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel) 6286

Pregunta núm. 795/05, relativa a la existencia de aulas de Educación Infantil en el edificio correspondiente a Educación Primaria en el C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel) 6286

Pregunta núm. 796/05, relativa a la falta de espacio en Educación Primaria del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel) 6287

Pregunta núm. 797/05, relativa a las condiciones higiénicas y sanitarias del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel)	6288
Pregunta núm. 798/05, relativa al cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad y prevención de riesgos laborales en el C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel)	6288
Pregunta núm. 799/05, relativa a la planificación del Gobierno respecto de las necesidades educativas en Alcañiz (Teruel)	6289
Pregunta núm. 801/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6290
Pregunta núm. 802/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6290
Pregunta núm. 803/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6290
Pregunta núm. 804/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6291
Pregunta núm. 805/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6291
Pregunta núm. 806/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6292
Pregunta núm. 807/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6292
Pregunta núm. 808/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6292
Pregunta núm. 809/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6293
Pregunta núm. 810/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6293
Pregunta núm. 811/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6293
Pregunta núm. 812/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6294
Pregunta núm. 813/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6294
Pregunta núm. 814/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6295
Pregunta núm. 815/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6295
Pregunta núm. 816/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6295
Pregunta núm. 817/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6296
Pregunta núm. 818/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6296
Pregunta núm. 819/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6296
Pregunta núm. 820/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6297
Pregunta núm. 821/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005	6297
Pregunta núm. 822/05, relativa a la comercialización y transformación de caracoles silvestres	6298
Pregunta núm. 823/05, relativa a los embalses dentro del sistema del Canal de Aragón y Cataluña	6298

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 602/05, relativa al parque cultural de Albarracín	6299
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 603/05, relativa al parque cultural de Albarracín	6299
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 604/05, relativa al parque cultural de Albarracín	6299

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 605/05, relativa al parque cultural Río Martín	6299
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 606/05, relativa al parque cultural Río Martín	6300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 607/05, relativa al parque cultural Río Martín	6300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/05, relativa al parque cultural Río Vero	6300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/05, relativa al parque cultural Río Vero	6300
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 610/05, relativa al parque cultural Río Vero	6301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 611/05, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña	6301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 612/05, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña	6301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 613/05, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña	6301
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 614/05, relativa al parque cultural del Maestrazgo	6302
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/05, relativa al parque cultural del Maestrazgo	6302
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/05, relativa al parque cultural del Maestrazgo	6302
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/05, relativa a la planificación temporal de las actuaciones en relación con la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón	6302
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/05, relativa al programa Internet en las bibliotecas	6303
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/05, relativa a la cesión del Campo Pinilla al Ayuntamiento de Teruel	6303
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/05, relativa a la posible construcción de un auditorio en Zaragoza con motivo de la celebración de la Exposición Internacional de 2008	6304
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 630/05, relativa a proyectos para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno	6304
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/05, relativa a la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno	6304
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 651/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2003	6305
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 652/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2004	6305
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2005	6306
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2003	6306
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2004	6307
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/05, relativa a gasto previsto en sistemas informáticos para 2005	6307

2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1998 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas	6308
---	------

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1999 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas 6310

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 2000 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas 6313

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa Harineras Porta de Huesca 6316

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del Polígono Industrial de Tarazona (Zaragoza) 6316

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero 6316

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 24/05, dimanante de la Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública 6316

Rechazo de la Moción núm. 25/05, dimanante de la Interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria 6317

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad 6317

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión Agraria 6317

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Gestión de Personal ante la Comisión de Educación y Cultura ... 6317

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad. 6318

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 84/05, sobre la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/05, sobre la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2008, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación con la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo 2008 de Zaragoza, a:

1. Impulsar, con la participación de todos los socios de Expoagua Zaragoza 2008, y los agentes sociales, la firma de un acuerdo general, dotado de mecanismos de seguimiento, que establezca un compromiso para que el empleo directo e indirecto que genere la Expo 2008 tenga plenamente garantizados los derechos laborales y de representación de los trabajadores, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2. Fomentar, en el seno de Expoagua Zaragoza 2008, tal y como se refleja en el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA), que la estabilidad en el empleo sea uno de los criterios que se incorporen como elementos de valoración para la adjudicación de contratos.

3. Controlar adecuadamente, tanto en el seno de Expoagua Zaragoza 2008, como de las posibles contratas, la corrección de la contratación temporal exigiendo, en caso de irregularidad, su transformación en indefinida.

4. Priorizar, en el seno de Expoagua Zaragoza 2008, la adjudicación de servicios a empresas de inserción colaboradoras con los servicios sociales.

5. Garantizar, en el seno de Expoagua Zaragoza 2008, que el voluntariado habilitado al efecto no será sustituto de empleo remunerado, ni supondrá un elemento de intrusismo profesional.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón, y núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón, y núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón quieren transmitir a la sociedad aragonesa en general la necesidad de reafirmar y reforzar la concienciación sobre la trascendencia para el futuro colectivo de la Comunidad que supone la creación o adecuación de los pasos fronterizos por el Pirineo, con el fin de unir a la capacidad emprendedora y de trabajo de ciudadanos y entidades el imprescindible aprovechamiento de nuestra ubicación geográfica.

2. En orden al reequilibrio territorial de España, al impulso de todas sus potencialidades socioeconómicas y a la vista del actual esquema de rutas, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que transmita al Gobierno central, de acuerdo con su positiva voluntad ya manifestada, que la apertura de nuevas o mejores infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril entre España y Francia a través del Pirineo aragonés, demanda y demandará prioridad en el ámbito de la planificación y realización de las redes de comunicaciones españolas y transeuropeas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación requiriéndole con la mayor energía y énfasis para que por todos los medios diplomáticos y políticos, incluidos los atinentes a la Unión Europea, presione al Gobierno francés al objeto de que asuma un comportamiento distinto del que viene observando en las comunicaciones por carretera y ferrocarril que atraviesan el Pirineo aragonés, y con atención especial en la consideración de la travesía central ferroviaria por el Pirineo como cuestión imprescindible para Aragón y para el Estado.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Economía y Hacienda a fin de que se realicen, con la mayor brevedad, las gestiones oportunas para que no se proceda al cierre de la Guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 109/05, sobre el mantenimiento de la residencia San Blas de Fonz (Cinca Medio).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 109/05, sobre el mantenimiento de la residencia San Blas de Fonz (Cinca Medio), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al mantenimiento de la Residencia San Blas de Fonz (Huesca) para personas mayores, estableciendo las adecuadas fórmulas de gestión, inversión y funcionamiento.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, con motivo del debate de la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a esta Cámara durante el presente año una Comunicación sobre su posición ante la reforma del sistema de financiación autonómica, para su debate y la posterior presentación de propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios, con el objetivo de alcanzar acuerdos que reflejen los principios, los criterios y el modelo que las instituciones aragonesas deban defender en los ámbitos multilaterales y bilaterales donde se adopten las decisiones con respecto al nuevo sistema de financiación autonómica.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/05, relativa a la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 84/05, relativa a la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2008, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/05, relativa a la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2.008.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1 sustituir «la firma de un protocolo» por «la firma de un acuerdo general».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/05, relativa a la calidad del empleo en la realización de las infraestructuras, edificaciones y otros equipamientos de la Expo Zaragoza 2.008.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al punto 1, al final del párrafo, tras «los trabajadores» añadir: «así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 108/05, relativa a la ubicación futura de la empresa Harineras Porta de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 108/05, relativa a la ubicación futura de la empresa Harineras Porta, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en

el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley núm. 108/05, relativa a la ubicación futura de la empresa Harineras Porta.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el primer párrafo de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Que colabore con las instituciones competentes en la búsqueda de terrenos para una nueva ubicación de la fábrica de Harinas Porta, S.A., en el entorno de la ciudad de Huesca, al objeto de garantizar la rápida recuperación de la actividad agroindustrial de la empresa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 133/05, relativa al compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 133/05, relativa al compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero, publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 133/05, relati-

va al compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar las partidas destinadas a la Ayuda a los países más desfavorecidos (AOP), como mínimo en el mismo porcentaje en que se vayan incrementando las partidas de inversión de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la campaña «Pobreza Cero».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 1 por:

«1. Las Cortes de Aragón muestran su respaldo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000, y consecuentemente se comprometen a apoyar cuantas iniciativas concretas se propongan para alcanzar en el año 2015 las metas establecidas en la lucha contra la pobreza.

2. Las Cortes de Aragón valoran positivamente y apoyan la Campaña Pobreza Cero que con dicha finalidad está impulsando de forma estatal la Coordinadora de ONG de Desarrollo, y en Aragón la Federación Aragonesa de Solidaridad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda a la Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la campaña «Pobreza Cero».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 2 por uno nuevo que diga:
«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar incrementando, en la dirección indicada por los

dos últimos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, las partidas destinadas a la Ayuda oficial para el Desarrollo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Portavoz

ADOLFO BARRENA SALCES

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 136/05, sobre la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada», para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 136/05, sobre la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada», presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada», para su tramitación en la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Entre la Comunidad Autónoma de Valencia y la de Aragón, en los términos municipales de El Toro (Castelló) y Abejuela (Teruel), se encuentra la abandonada estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada».

Los edificios que forman parte de esta instalación, construidos bajo los parámetros de seguridad y resistencia de carácter militar, conservan relativamente intacta su estructura, a pesar del abandono y deterioro.

Estas instalaciones —propiedad del Ministerio de Defensa— están en desuso, lo que supone una posibilidad de utilización alternativa en unas comarcas del interior (Alto Palancia, y Gúdar/Javalambre) necesitadas de inversiones y de generación de actividades que puedan significar opciones de desarrollo sostenible para la zona.

Las especiales características de este lugar —altura (1585 m), clima, cercanía a la costa mediterránea— la hacen idónea para la realización de proyectos de desarrollo respetuosos con el entorno que requieren de condiciones especiales para su realización, como por ejemplo los entrenamientos en altura de los deportistas de alta competición.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A realizar cuantas negociaciones y acciones sean necesarias para conseguir la cesión a la Diputación General, por parte del Ministerio de Defensa, de los terrenos y edificaciones de la estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada», en la parte que corresponda al territorio de esta Comunidad Autónoma.

2. A estudiar, de acuerdo con los ayuntamientos cercanos a Abejuela, y con la vecina Comunidad Autónoma de Valencia, en aquello que sea necesario, la construcción de un centro de Alto Rendimiento Deportivo que aproveche los terrenos e instalaciones de este antiguo centro de telecomunicaciones del Ejército.

3. A establecer, en los presupuestos anuales de los próximos ejercicios, aquellas cantidades necesarias para hacer realidad este proyecto.

Zaragoza, 1 de junio de 2005.

El Portavoz

ADOLFO BARRENA SALCES

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES:

D.^a María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido

en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 104/05, relativa al cierre de la Guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Economía y Hacienda, a fin de que:

1. Mantenga el servicio asistencial y educativo que se viene ofreciendo, destinado a los hijos entre cero y tres años del personal de la Delegación Provincial de Zaragoza.

2. Inicie las gestiones oportunas para que dicho servicio pueda seguir siendo prestado en las condiciones previstas por la normativa vigente, tras el traslado de la Delegación a su nueva ubicación.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 6 de junio de 2005.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica, publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «durante el presente año una Comunicación», deberá decir: «durante el próximo mes de septiembre una Comunicación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «deban defender en los ámbitos multilaterales y bilaterales donde se adopten las decisiones con respec-

to», deberá decir: «deban defender en el ámbito del Consejo de Política Fiscal y Financiera con respecto».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Portavoz

ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 800/05, relativa al transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 800/05, relativa al transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de abril, dos de los tres trenes regionales que hacen los trayectos Zaragoza-Teruel-Valencia fueron sustituidos por unidades TRD (Tren Regional Diesel). Lo mismo sucedió hace un año con el tramo Jaca-Huesca-Zaragoza.

Estos nuevos vagones no disponen de espacio habilitado para bicicletas, con lo que prácticamente se imposibilitan los viajes con la combinación bici-tren en todo el eje norte-sur de nuestra red ferroviaria.

Varios de los servicios de estas relaciones ferroviarias forman parte del convenio suscrito entre Renfe Operadora y la Diputación General de Aragón el pasado 9 de marzo, en consecuencia se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha previsto el Gobierno de Aragón para posibilitar el transporte de bicicletas en los nuevos trenes TRD de las líneas Valencia-Teruel-Zaragoza y Zaragoza-Huesca-Jaca?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de junio de 2005.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 792/05, relativa a la ubicación de una planta de incineración de neumáticos en Tudela (Navarra).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 792/05, relativa a la ubicación de una planta de incineración de neumáticos en Tudela (Navarra), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ubicación de una planta de incineración de neumáticos en Tudela (Navarra).

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento de un proyecto de la empresa TERNA promotora de la planta de valorización energética de neumáticos fuera de uso y caucho en el polígono industrial de montes de cierzo de Tudela (Navarra). De acuerdo con la Directiva 2000/76/CE relativa a la incineración de residuos, el procedimiento denominado «pirólisis» al igual que el de «termólisis», constituye un proceso de incineración de residuos.

Toda planta de incineración de neumáticos o de valorización energética es una instalación de «Gestión de residuos» incluida en la Directiva 96/61/CE de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (Directiva IPPC), traspuesta a la legislación española por Real Decreto de 13 de junio de 2002. De la misma forma le es de aplicación la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. La incineración, incluida la variante llamada pirólisis, tiene como resultado la producción de más residuos, ya que en ningún caso la materia puede destruirse, sólo se transforma. En los residuos que se generan en el proceso de incineración se liberan nu-

merosos productos químicos, muchos de ellos tóxicos y peligrosos.

El término municipal de Tauste (Zaragoza) se encuentra a menos de 18 km. De Tudela (Navarra) y el viento dominante en el valle del Ebro es el cierzo, con dirección oeste-este. Por ello las emisiones de una incineradora puede afectar la salud de los habitantes de las zonas aragonesas limítrofes.

Hay que señalar que el Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón excluye la incineración de neumáticos fuera de uso.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar, el Gobierno de Aragón, ante la ubicación de la planta de incineración de neumáticos en Tudela (Navarra)?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 793/05, relativa a problemas de infraestructuras en Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 793/05, relativa a problemas de infraestructuras en Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a problemas de infraestructuras en Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2005, la Junta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel), remitió a los miembros de la corporación municipal de esta localidad un informe aprobado por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 4 de mayo de 2005, para su remisión al Ayuntamiento de Alcañiz y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. En este informe, elaborado a propuesta de dicha Asociación, se traslada a la comunidad alcañizana las necesidades y defectos de se detectan en el sistema educativo de los niveles de Infantil y Primaria, al tiempo que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para intentar solucionar los problemas existentes.

En el mencionado informe, por ejemplo, se muestra la preocupación del Consejo Escolar por el hecho de que las diez aulas de Educación Infantil estén situadas en dos edificios, y que estos dos edificios estén separados entre sí por una distancia superior a los 500 metros.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Educación, Cultura y Deporte que la Educación Infantil sea impartida en el C.P. Emilio Díaz, de Alcañiz, en diez aulas situadas en dos edificios que se encuentran separados entre sí por una distancia superior a los 500 metros? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a treinta de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 794/05, relativa a la existencia de barreras arquitectónicas en los edificios de Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 794/05, relativa a la existencia de barreras arquitectónicas en los edificios de Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de barreras arquitectónicas en los edificios de Educación Infantil del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2005, la Junta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel), remitió a los miembros de la corporación municipal de esta localidad un informe aprobado por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 4 de mayo de 2005, para su remisión al Ayuntamiento de Alcañiz y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. En este informe, elaborado a propuesta de dicha Asociación, se traslada a la comunidad alcañizana las necesidades y defectos de se detectan en el sistema educativo de los niveles de Infantil y Primaria, al tiempo que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para intentar solucionar los problemas existentes.

En el mencionado informe, por ejemplo, se muestra la preocupación del Consejo Escolar por el hecho de que las diez aulas de Educación Infantil estén situadas en dos edificios, y que estos dos edificios estén separados entre sí por una distancia superior a los 500 metros.

Por otra parte, se señala asimismo que el acceso a todas las aulas de niños y niñas de tres años, excepto a una, se realiza mediante una escalera de 24 peldaños, y en el caso del acceso a las aulas de cuatro años, de 46 peldaños. Esta circunstancia se ve agravada por la ausencia de un ascensor, pese a que existe una persona trabajadora del centro con minusvalía física.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merecen al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las condiciones materiales de acceso a las aulas de Educación Infantil de tres y cuatro años del C.P. Emilio Díaz, de Alcañiz, desde el punto de vista de las barreras arquitectónicas del centro? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a treinta de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 795/05, relativa a la existencia de aulas de Educación Infantil en el edificio correspondiente a Educación Primaria en el C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 795/05, relativa a la existencia de aulas de Educación Infantil en el

edificio correspondiente a Educación Primaria en el C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de aulas de Educación Infantil en el edificio correspondiente a Educación Primaria en el C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2005, la Junta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel), remitió a los miembros de la corporación municipal de esta localidad un informe aprobado por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 4 de mayo de 2005, para su remisión al Ayuntamiento de Alcañiz y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. En este informe, elaborado a propuesta de dicha Asociación, se traslada a la comunidad alcañizana las necesidades y defectos de se detectan en el sistema educativo de los niveles de Infantil y Primaria, al tiempo que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para intentar solucionar los problemas existentes.

En el mencionado informe, por ejemplo, se muestra la preocupación del Consejo Escolar por el hecho de que las diez aulas de Educación Infantil estén situadas en dos edificios, y que estos dos edificios estén separados entre sí por una distancia superior a los 500 metros.

En este sentido, se señala que hay varias aulas de Educación Infantil que están ubicadas en el edificio de Educación Primaria.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Educación, Cultura y Deporte que en el edificio de Educación Primaria del C.P. Emilio Díaz, de Alcañiz, se impartan clases de Educación Infantil? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a treinta de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 796/05, relativa a la falta de espacio en Educación Primaria del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 796/05, relativa a la falta de espacio en Educación Primaria del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de espacio en Educación Primaria del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2005, la Junta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel), remitió a los miembros de la corporación municipal de esta localidad un informe aprobado por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 4 de mayo de 2005, para su remisión al Ayuntamiento de Alcañiz y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. En este informe, elaborado a propuesta de dicha Asociación, se traslada a la comunidad alcañizana las necesidades y defectos de se detectan en el sistema educativo de los niveles de Infantil y Primaria, al tiempo que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para intentar solucionar los problemas existentes.

En el informe se señala que las instalaciones destinadas a Educación Primaria carecen de los espacios mínimos que requiere la normativa educativa vigente y ponen de manifiesto, entre otras cuestiones, la falta de una sala de usos polivalentes, de un patio cubierto para Educación Física y Psicomotricidad, de espacios para asociaciones, etc.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merecen al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las carencias y deficiencias del espacio

disponible en el C.P. Emilio Díaz, de Alcañiz, en el nivel de Educación Primaria, con relación a las condiciones mínimas exigidas en la normativa vigente sobre instalaciones y condiciones materiales de los centros que imparten Educación Primaria? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a treinta de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 797/05, relativa a las condiciones higiénicas y sanitarias del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 797/05, relativa a las condiciones higiénicas y sanitarias del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones higiénicas y sanitarias del C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2005, la Junta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel), remitió a los miembros de la corporación municipal de esta localidad un informe aprobado por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 4 de mayo de 2005, para su remisión al Ayuntamiento de Alcañiz y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. En este informe, elaborado a propuesta de dicha Asociación, se traslada a la comunidad alcañizana las necesidades y defectos de se detectan en el sistema educativo de los niveles de Infantil y Primaria, al tiempo que se solicita la co-

laboración del Ayuntamiento para intentar solucionar los problemas existentes.

En el informe se señala que, en lo que respecta a las aulas de tres y cuatro años, sólo existe un aseo por planta («antiguo y mal acondicionado»), sin que sea posible el acceso directo desde las aulas. En cuanto a las clases de cinco años, dos de las cuatro aulas no tienen acceso directo a lavabos e inodoros, y los que existen poseen unas dimensiones excesivamente reducidas.

El artículo 9 —sobre Instalaciones y condiciones materiales de los centros que imparten educación infantil— del Real Decreto 1537 de 5 de diciembre de 2003 establece que debe existir «un aseo por aula, que contará con las instalaciones adecuadas en función del número de alumnos», así como «un aseo para el personal, separado de las unidades y de los servicios de los niños».

PREGUNTA

¿Qué opinión le merecen al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las condiciones higiénicas y sanitarias del C.P. Emilio Díaz, de Alcañiz, en el nivel de Educación Infantil, con relación a las condiciones mínimas exigidas en la normativa vigente? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a treinta de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 798/05, relativa al cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad y prevención de riesgos laborales en el C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 798/05, relativa al cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad y prevención de riesgos laborales en el C.P. Emilio Díaz de Alcañiz (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad y prevención de riesgos laborales en el C.P. Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2005, la Junta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel), remitió a los miembros de la corporación municipal de esta localidad un informe aprobado por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 4 de mayo de 2005, para su remisión al Ayuntamiento de Alcañiz y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. En este informe, elaborado a propuesta de dicha Asociación, se traslada a la comunidad alcañizana las necesidades y defectos de se detectan en el sistema educativo de los niveles de Infantil y Primaria, al tiempo que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para intentar solucionar los problemas existentes.

En el informe se detalla toda una serie de aspectos relacionados con el supuesto incumplimiento de la normativa vigente en relación con la seguridad del centro y la prevención de riesgos laborales.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Educación, Cultura y Deporte el grado de cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad del centro y prevención de riesgos laborales en el C.P. Emilio Díaz, en Alcañiz (Teruel), de acuerdo con las condiciones generales de las instalaciones del colegio? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a treinta de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 799/05, relativa a la planificación del Gobierno respecto de las necesidades educativas en Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 799/05, relativa a la planificación del Gobierno respecto de las necesidades educativas en Alcañiz (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación del Gobierno respecto de las necesidades educativas en Alcañiz (Teruel).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2005, la Junta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Emilio Díaz, de Alcañiz (Teruel), remitió a los miembros de la corporación municipal de esta localidad un informe aprobado por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 4 de mayo de 2005, para su remisión al Ayuntamiento de Alcañiz y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. En este informe, elaborado a propuesta de dicha Asociación, se traslada a la comunidad alcañizana las necesidades y defectos de se detectan en el sistema educativo de los niveles de Infantil y Primaria, al tiempo que se solicita la colaboración del Ayuntamiento para intentar solucionar los problemas existentes.

En el informe se señala cómo la dinámica poblacional que está siguiendo Alcañiz se caracteriza por un fuerte proceso migratorio y por un índice de natalidad en alza que permite afirmar que, frente a lo que está sucediendo en otros ámbitos del medio rural, va a ser necesario contemplar un incremento de la oferta de plazas educativas. Esta realidad acrecentaría el problema actual de la falta de espacio en el C.P. Emilio Díaz y agravaría las consecuencias pedagógicas de conlleva.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que las instalaciones del C.P. Emilio Díaz, de Alcañiz son suficientes para hacer frente de manera adecuada a las necesidades educativas actuales y al incremento progresivo que se prevé en la demanda de escolarización en la zona? ¿Cuáles son las previsiones del Departamento a este respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a treinta de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 801/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 801/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

ANTECEDENTES

La aplicación presupuestaria 0201 1121 22601 correspondiente al ejercicio 2005 ha experimentado un importante incremento, una vez aprobado definitivamente el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la causa o motivo de ese incremento?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 802/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 802/05,

relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

ANTECEDENTES

La aplicación presupuestaria 0201 1121 22601 correspondiente al ejercicio 2005 ha experimentado un importante incremento, una vez aprobado definitivamente el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Porqué no se incluyó dicha cantidad en las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2005?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 803/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 803/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

ANTECEDENTES

La aplicación presupuestaria 0201 1121 22601 correspondiente al ejercicio 2005 ha experimentado un importante incremento, una vez aprobado definitivamente el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué aplicaciones presupuestarias han sido minoradas para hacer posible la modificación de crédito?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 804/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 804/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

ANTECEDENTES

La aplicación presupuestaria 0201 1121 22601 correspondiente al ejercicio 2005 ha experimentado un importante

incremento, una vez aprobado definitivamente el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo, a quién, en qué concepto y por qué importes se ha adjudicado la cantidad de 5.629.268 € con cargo a la mencionada partida presupuestaria?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 805/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 805/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

ANTECEDENTES

La cantidad presupuestaria en la aplicación presupuestaria 1103126544000 ha sido adjudicada, e incluso reconocidas obligaciones parcialmente por un importe de 2.087.217,44 €.

PREGUNTA

¿Con qué procedimiento, a quién o quiénes y por qué concepto se les han adjudicado el respectivo o respectivos contratos?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 806/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 806/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

ANTECEDENTES

De la cantidad presupuestada en la aplicación presupuestaria 11 03 1265 74000 4 ha sido adjudicada su integridad 4392000 €, y reconocidas obligaciones por el 50%.

PREGUNTA

¿Con qué procedimiento, a quién o a quiénes y por qué conceptos se les han adjudicado el respectivo o respectivos contratos con cargo a esta partida presupuestaria?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 807/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 807/05,

relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué criterio se ha tenido en cuenta para minorar la aplicación presupuestaria 1104 1252 76000 (Fondo Cooperación Local) en la cifra de 12.771,106 €?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 808/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 808/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué acciones o participaciones han sido adquiridos con cargo a la aplicación presupuestaria 1201 6122 810 del ejercicio 2005?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 809/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 809/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué imprevistos han surgido en el primer trimestre del ejercicio 2005 para tener que incrementar la aplicación presupuestaria 1206 1221 22 709 (otros trabajos realizados por empresas), en más de un 200%?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 810/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 810/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué acciones o participaciones del sector público han sido adquiridos con cargo a la aplicación presupuestaria 1301 5 111 810 del presupuesto del ejercicio 2005?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 811/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 811/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué nuevas necesidades han surgido en el primer trimestre del ejercicio 2005 para tener que incrementar la aplicación presupuestaria 1304 5132 74002 del presupuesto del ejercicio 2005, en 2.000.000 €?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 812/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 812/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta

relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué nuevas necesidades han surgido en el primer trimestre del ejercicio 2005 para incrementar de forma sustancial la aplicación presupuestaria 1402 7123 607 del presupuesto del ejercicio 2005?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 813/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 813/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Cuál es la causa que ha primado para disminuir la aplicación presupuestaria 1402 7123 77005 correspondiente a ayuda permanente a frutos secos, en la cantidad de 400.000 €?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 814/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 814/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué estudios o trabajos han sido autorizados con cargo a la aplicación presupuestaria 1806 4553 22706 en el primer trimestre del ejercicio 2005?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 815/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 815/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Estima el Gobierno de Aragón que está dotada suficientemente la aplicación presupuestaria 1902 5331 12101 para todo el ejercicio 2005, cuando en el primer trimestre del año se han reconocido obligaciones por el 36,23% de todo el crédito?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 816/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 816/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pre-

gunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿A qué obedece que la aplicación 1902 5331 12101 haya consumido más de la tercera parte del crédito previsto en el ejercicio 2005?

¿Se han imputado a la misma obligaciones correspondientes al ejercicio 2004?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 817/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 817/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Medio Ambiente, a la vista de la disminución de la aplicación presupuestaria 1902 5331 48000 del presupuesto del ejercicio 2005, que no es necesario fomentar actividades en el medio natural?

Por el contrario, ¿a dónde se han priorizado estos recursos que han sido minorados, de la mencionada aplicación presupuestaria?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 818/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 818/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué justificación, o qué criterio ha aplicado el Gobierno para minorar la aplicación presupuestaria 1104 1252 76000 e incrementar por el mismo importe el programa 26339111 (transferencia a administraciones comarcales) en el presupuesto del ejercicio 2005?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 819/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 819/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué objetivo persigue la creación de una nueva aplicación presupuestaria 3001 5121 74000 denominada línea Plan Minería Instituto Aragonés del Agua en el presupuesto del ejercicio 2005?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 820/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 820/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta

relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que se anula el crédito de la aplicación presupuestaria 3002 6129 48 003 correspondiente a Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 821/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 821/05, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué nuevas necesidades han surgido para crear una nueva aplicación presupuestaria 1405 5311 22709 de carácter tan inconcreto atendiendo al epígrafe otros?

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 822/05, relativa a la comercialización y transformación de caracoles silvestres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 822/05, relativa a la comercialización y transformación de caracoles silvestres, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la comercialización y transformación de caracoles silvestres

ANTECEDENTES

La recogida de caracoles silvestres en Aragón, además de una tradición, supone una actividad económica de gran calado en determinadas comarcas, especialmente en las de regadío. Su comercialización y transformación es fundamental para generar valor añadido a un producto que tiene una amplia aceptación en los mercados de determinadas zonas y países y cuya industria puede tener un gran futuro.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la regulación de recogida, transformación y comercialización de caracoles silvestres en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de junio de 2005.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 823/05, relativa a los embalses dentro del sistema del Canal de Aragón y Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 823/05, relativa a los embalses dentro del sistema del Canal de Aragón y Cataluña, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los embalses dentro del sistema del Canal de Aragón y Cataluña.

PREGUNTA

¿En qué situación administrativa se encuentran los proyectos de modernización y los embalses de regulación interna promovidos por las Comunidades de Regantes de El Puntal y La Concepción, de 8 y 4,5 hectómetros cúbicos, pertenecientes al Canal de Aragón y Cataluña?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de junio de 2005.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 602/05, relativa al parque cultural de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 602/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural de Albarracín, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Patronato del Parque Cultural de Albarracín se constituyó el día 11 de abril de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 603/05, relativa al parque cultural de Albarracín.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 603/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural de Albarracín, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la reunión constitutiva del Patronato del Parque Cultural de Albarracín de fecha 11 de abril de 2005 se determinó la composición del Consejo Rector.

La representación del Gobierno de Aragón incorpora al Departamento de Educación, Cultura y Deporte con dos representantes y al Departamento de Medio Ambiente con un representante ya que el territorio del Parque Cultural de Albarracín coincide parcialmente con el del Espacio Natural

del Rodeno. La representación de los entes locales recayó en los ayuntamientos de Albarracín, Bezas y Tormón

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 604/05, relativa al parque cultural de Albarracín.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 604/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural de Albarracín, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se ha producido ningún nombramiento de gerente ya que se estableció la elaboración de una convocatoria abierta para cubrir este puesto.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 605/05, relativa al parque cultural Río Martín.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 605/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural Río Martín, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Patronato del Parque Cultural del Río Martín se constituyó el día 14 de abril de 2005.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 606/05, relativa al parque cultural Río Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 606/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural Río Martín, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la reunión de constitución del Patronato del Parque Cultural del Río Martín que tuvo lugar el 14 de abril de 2005 se determinó la composición del Consejo Rector.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 607/05, relativa al parque cultural Río Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 607/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural Río Martín, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la reunión de constitución del Patronato del Parque Cultural del Río Martín que tuvo lugar el 14 de abril de 2005 se propuso el nombramiento, como gerente de D. José Royo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/05, relativa al parque cultural Río Vero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 608/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural Río Vero, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los órganos de gestión del Parque Cultural del Río Vero están en vías de constitución, siendo previsible que en la primera quincena del mes de junio se proceda a la reunión constitutiva del patronato y en la cual se determinarán las propuestas para los nombramientos del Consejo Rector y el sistema más adecuado para seleccionar al gerente.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/05, relativa al parque cultural Río Vero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 609/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural Río Vero, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria nº 608/05 formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 610/05, relativa al parque cultural Río Vero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 610/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural Río Vero, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria nº 608/05 formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 611/05, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 611/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los órganos de gestión del Parque Cultural de San Juan de la Peña están en vías de constitución, siendo previsible que en el mes de junio se proceda a la reunión constitutiva del patronato y en la cual se determinarán las propuestas para los nombramientos del Consejo Rector y el sistema más adecuado para seleccionar al gerente.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 612/05, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 612/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria nº 611/05 formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 613/05, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 613/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria nº 611/05 formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 614/05, relativa al parque cultural del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 614/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural del Maestrazgo, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Parque Cultural del Maestrazgo se constituyó el día 8 de abril de 2005.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 615/05, relativa al parque cultural del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 615/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural del Maestrazgo, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la reunión constitutiva del Patronato del Parque Cultural del Maestrazgo de fecha 8 de abril de 2005 se determinó la composición del Consejo Rector.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/05, relativa al parque cultural del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 616/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al parque cultural del Maestrazgo, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se ha producido ningún nombramiento de gerente ya que se estableció la elaboración de una convocatoria abierta para cubrir este puesto.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/05, relativa a la planifi- cación temporal de las actuaciones en relación con la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 617/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la planificación temporal de las actuaciones en relación con la construcción del Archivo Histórico Provincial de Za-

ragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos estamos a la espera de que el Ministerio de Cultura solicite formalmente la cesión de la parcela al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, paso previo a la firma del Convenio entre ambas instituciones.

La necesidad de este trámite ha sido comunicada al Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura por la presente Dirección General de Patrimonio Cultural en sendos escritos de 2 de marzo y 4 de abril del corriente.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 619/05, relativa al programa Internet en las bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 619/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al programa Internet en las bibliotecas, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el mes de octubre de 2003 se tuvo conocimiento del programa «Internet para Bibliotecas» y se procedió a recabar la siguiente información:

- Bibliotecas con ADSL en Aragón.
- Mapa de Banda Ancha de telefónica, actual y actuaciones futuras.
- Inversión de las distintas administraciones en materia de nuevas tecnologías en Bibliotecas.
- Otros programas similares:
- Internet en la Escuela
- Internet Rural

La lista de poblaciones con biblioteca con cobertura de banda ancha, en ese mismo año de 2003, con las previsiones del programa Internet Rural e Internet en la Escuela, dan como resultado que las bibliotecas de la Red tienen cobertura de ADSL en ese momento.

El esfuerzo inversor realizado por el Departamento de Educación Cultura y Deporte realizado a finales (diciembre de 2004) del año pasado, así como la comprobación y puesta al día de toda la información y la puesta en marcha de proyectos concretos en el campo de bibliotecas públicas —catálogo colectivo, portal de la red de bibliotecas, conservación de fondos...— nos ha hecho elaborar un plan de inversiones de carácter plurianual, que nos permite plantearnos, de una manera racional, una política inversora estable en esta legislación.

Por ello nos hemos puesto en contacto con Red.es para poder articular la fórmula de beneficiarnos del programa «Internet para Bibliotecas», ya que hay una voluntad en este sentido por parte de la empresa Red.es y del Departamento de Educación Cultura y Deporte.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/05, relativa a la cesión del Campo Pinilla al Ayuntamiento de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 624/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la cesión del Campo Pinilla al Ayuntamiento de Teruel, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El uso y la gestión del Complejo Pinilla se cedió, por la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Teruel, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 1984, habiéndose formalizado el Convenio de Cooperación para regularizar estos usos con fecha 28 de junio de 1985.

En el citado Convenio de Cooperación en su punto sexto se compromete a su utilización para el fomento y práctica de la actividad físico-deportiva conforme a las competencias asignadas por la legislación vigente a los municipios y otras actividades socio-culturales, estas, siempre que no contravengan los fines y posibilidades atribuidas a las referidas instalaciones.

Así mismo en la exposición de motivos del citado Convenio se recoge el interés de las partes en un mejor aprovechamiento de los equipamientos y recursos de carácter deportivo a favor de las poblaciones usuarias de los mismos.

Con fecha 24 de marzo de 2004 se elevó la propuesta de desafectación al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de varios inmuebles y, entre ellos, el Complejo Deportivo Pinilla, en su punto segundo se recoge el uso exclusivo deportivo, de conformidad con el artículo 65 de Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente en la citada propuesta el cambio del fin, fomento y práctica de la actividad físico-deportiva, se pondría en vigor la cláusula de reversión de la propiedad a la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/05, relativa a la posible construcción de un auditorio en Zaragoza con motivo de la celebra- ción de la Exposición Internacional de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 626/05, formulada por la Diputada G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la posible construcción de un auditorio en Zaragoza con motivo de la celebración de la Exposición Internacional de 2008, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón tiene previsto, dentro del marco de las actuaciones referentes a la Exposición Internacional 2008, la construcción de un palacio de congresos en el recinto destinado a la exposición.

En cualquier caso en la medida en que ambas actuaciones sean complementarias se podría entender que la construcción del palacio de congresos mencionado contribuirá al proyecto conjunto.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 630/05, relativa a proyectos para la rehabilitación de la mura- lla de Teruel y de su entorno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 630/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a proyectos para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de si hubo una reunión entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel e Ibercaja para encargar el anteproyecto de rehabilitación de la muralla de Teruel y su entorno y avanzar en la constitución de la fundación correspondiente, la respuesta es afirmativa. Se están trabajando los aspectos jurídicos.

Respecto a la segunda pregunta de si ha sido encargado el Anteproyecto o Proyecto de la rehabilitación de la muralla de Teruel y su entorno la respuesta es negativa hasta el momento.

Zaragoza, 26 de mayo de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/05, relativa a la constitu- ción de la fundación para la reha- bilitación de la muralla de Teruel y de su entorno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 631/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la primera cuestión que plantea en su pregunta sobre las razones del retraso en la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno, los motivos de dicho retraso son debidos a que se están analizando los aspectos jurídicos.

De momento no hay fecha prevista para constituir la citada fundación.

Zaragoza, 26 de mayo de 2005.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 651/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 651/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2003, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º El Informe IRÍA 2002, de carácter bianual, se refiere a datos de las Administraciones Públicas relativos al 31 de diciembre de 2001 y se basa en datos fundamentalmente recogidos no sólo de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), sino también de los facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

2.º Técnicamente, resulta incorrecta la valoración de las inversiones en materia de «sistemas informáticos» en función del número de habitantes, puesto que, en definitiva, tales equipamientos, por meras razones de eficiencia administrativa, no se fijan en función del número de habitantes de un territorio, sino de acuerdo con necesidades reales que, en cada momento demanda la organización y el volumen de gestión de cada Administración, resultando aleatorio, salvo a efectos estadísticos, el número de habitantes, toda vez que, en definitiva, las sucesivas inversiones anuales vendrán condicionadas por las inversiones previas que hubieran podido ser realizadas en ejercicios anteriores y las variaciones de las demandas.

3.º Sin perjuicio de lo anterior, debe suponerse que la pregunta de su señoría no se circunscribe a lo que, en buena técnica, se denominan «sistemas», sino que se refiere a la «inversión» realizada en materia de equipamientos informáticos y de telecomunicaciones en la Administración autonómica por el Gobierno de Aragón durante el año 2003, inversión que arroja los siguientes resultados:

Inversión hardware y Software de base: 11.296.561,71 €

Telecomunicaciones: 2.760.652,05 €

Total gasto: 14.057.213,76 €

4.º Tomando como referencia para 2003, un censo de 1.181.000 habitantes, la inversión media realizada por habitante fue de 11,90 €.

Zaragoza, 30 de mayo de 2005.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 652/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 652/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2004, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º El Informe IRÍA 2002, de carácter bianual, se refiere a datos de las Administraciones Públicas relativos al 31 de diciembre de 2001 y se basa en datos fundamentalmente recogidos no sólo de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), sino también de los facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

2.º Técnicamente, resulta incorrecta la valoración de las inversiones en materia de «sistemas informáticos» en función del número de habitantes, puesto que, en definitiva, tales equipamientos, por meras razones de eficiencia administrativa, no se fijan en función del número de habitantes de un territorio, sino de acuerdo con necesidades reales que, en cada momento demanda la organización y el volumen de gestión de cada Administración, resultando aleatorio, a estos efectos, el número de habitantes, toda vez que, en definitiva, las sucesivas inversiones anuales vendrán condicionadas por las inversiones previas que hubieran podido ser realizadas en ejercicios anteriores y las variaciones de las demandas.

3.º Sin perjuicio de lo anterior, debe suponerse que la pregunta de su señoría no se circunscribe a lo que, en buena técnica, se denominan «sistemas», sino que se refiere a la «inversión» realizada en materia de equipamientos informáticos y de telecomunicaciones en la Administración autonómica durante el año 2004, inversión que arroja los siguientes resultados:

Inversión hardware y Software de base: 12.735.662,42 €

Telecomunicaciones: 2.502.744,70 €

Total gasto: 15.238.406,12 €

4.º Tomando como referencia para 2004, un censo de 1.231.000 habitantes, la inversión media realizada por habitante fue de 12,38 €.

Zaragoza, 30 de mayo de 2005.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 653/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2005, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º Como ya se ha informado a su señoría al responder a las preguntas 651/05, 652/05, etc., el Informe IRÍA 2002, se refiere a datos de las Administraciones Públicas relativos al 31 de diciembre de 2001 y se basa en datos fundamentalmente recogidos no sólo de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), sino también de los facilitados por el Instituto Nacional de Estadística y sólo a esos efectos deben ser tomados como referencia los datos contenidos en dicha encuesta.

2.º Técnicamente, resulta incorrecta la valoración de las inversiones en materia de «sistemas informáticos» en función del número de habitantes, puesto que, en definitiva, la inversión en equipamientos, por meras razones de eficiencia administrativa, se efectúa en de acuerdo con las características de la organización administrativa, las dotaciones de personal y las necesidades reales que, en cada momento, demanda el volumen de gestión de cada Administración, resultando aleatorio, a estos efectos, el número de habitantes de un territorio, toda vez que, en definitiva, la inversión anual vendrá condicionada también por las inversiones previas realizadas en ejercicios anteriores, la variación de la demanda, o la secuencia temporal con la que se aborden los proyectos.

3.º Sin perjuicio de lo anterior, debe suponerse que la pregunta de su señoría no se circunscribe a lo que, en buena técnica, se denominan «sistemas», sino que se refiere a las previsiones iniciales de inversiones a realizar en materia de informática y telecomunicaciones, previsiones que, en principio, para 2005 serían las siguientes:

Inversión hardware y Software de base: 15.930.101,15 €

Telecomunicaciones: 3.673.707,37 €

Total gasto estimado en 2005: 19.603.808,52 €

Zaragoza, 30 de mayo de 2005.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 655/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2003, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º Como se ha informado a su señoría al responder a la pregunta 652/05, el Informe IRÍA 2002, se refiere a datos de las Administraciones Públicas relativos al 31 de diciembre de 2001 y se basa en datos fundamentalmente recogidos no sólo de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), sino también de los facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

2.º Técnicamente, resulta incorrecta la valoración del gasto en materia de «sistemas informáticos» en función del número de habitantes, puesto que, en definitiva, el gasto en equipamientos, por meras razones de eficiencia administrativa, no se produce en función del número de habitantes de un territorio, sino de acuerdo con las características de la organización administrativa y las necesidades reales que, en cada momento, demanda el volumen de gestión de cada Administración, resultando aleatorio, a estos efectos, el número de habitantes, toda vez que, en definitiva, los gastos anuales vendrán condicionados también por las inversiones previas realizadas en ejercicios anteriores, la variación de la demanda, o la secuencia temporal con la que se aborden los proyectos.

3.º Sin perjuicio de lo anterior, debe suponerse que la pregunta de su señoría no se circunscribe a lo que, en buena técnica, se denominan «sistemas», sino que se refiere al gasto total realizado en materia de informática (incluidas las inversiones) en la Administración de la Comunidad Autónoma durante el año 2003, lo que arroja los siguientes resultados:

Inversión hardware y Software de base: 11.296.561,71 €

Consultoría y servicios TIC: 3.567.335,29 €

Telecomunicaciones: 2.760.652,05 €

Personal (estimación): 11.588.843,75 €

Total gasto: 29.215.395,80 €

4.º Tomando como referencia para 2003 un censo de 1.181.000 habitantes, el gasto medio realizado por habitante fue de 24,74 €.

Zaragoza, 30 de mayo de 2005.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 656/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2004, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º Como se ha informado a su señoría al responde a la pregunta 652/05, el Informe IRÍA 2002, se refiere a datos de las Administraciones Públicas relativos al 31 de diciembre de 2001 y se basa en datos fundamentalmente recogidos no sólo de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), sino también de los facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

2.º Técnicamente, resulta incorrecta la valoración del gasto en materia de «sistemas informáticos» en función del número de habitantes, puesto que, en definitiva, el gasto en equipamientos, por meras razones de eficiencia administrativa, no se produce en función del número de habitantes de un territorio, sino de acuerdo con las características de la organización administrativa, personal y necesidades reales que, en cada momento, demanda el volumen de gestión de cada Administración, resultando aleatorio, a estos efectos, el número de habitantes, toda vez que, en definitiva, los gastos anuales vendrán condicionados también por las inversiones previas realizadas en ejercicios anteriores, la variación de la demanda, o la secuencia temporal con la que se aborden los proyectos.

3.º Sin perjuicio de lo anterior, debe suponerse que la pregunta de su señoría no se circunscribe a lo que, en buena técnica, se denominan «sistemas», sino que se refiere al gasto total realizado en materia de informática (incluidas las inversiones) en la Administración autonómica por el Gobierno de Aragón durante el año 2004, tanto a nivel corporativo como Departamental, lo que arroja los siguientes resultados:

Inversión hardware y Software de base: 12.735.662,42 €

Consultaría y servicios TIC: 5.180.441,54 €

Telecomunicaciones: 2.502.744,70 €

Personal (estimación): 11.833.263,00 €

Total gasto: 32.254.115,66 €

4.º Tomando como referencia para 2004, un censo de 1.231.000 habitantes, el gasto medio realizado por habitante ha sido de 26,20 €.

Zaragoza, 30 de mayo de 2005.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/05, relativa a gasto previsto en sistemas informáticos para 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 657/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a gasto previsto en sistemas informáticos para 2005, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º Como ya se ha informado a su señoría al responder a las preguntas 651/05, 652/05, etc., el Informe IRÍA 2002, se refiere a datos de las Administraciones Públicas relativos al 31 de diciembre de 2001 y se basa en datos fundamentalmente recogidos no sólo de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local), sino también de los facilitados por el Instituto Nacional de Estadística y sólo a esos efectos deben ser tomados como referencia los datos contenidos en dicha encuesta.

2.º Técnicamente, resulta incorrecta la valoración del gasto en materia de «sistemas informáticos» en función del número de habitantes, puesto que, en definitiva, el gasto en equipamientos, por meras razones de eficiencia administrativa, no se efectúa en función del número de habitantes de un territorio, sino de acuerdo con las características de la organización administrativa y las necesidades reales que, en cada momento, demanda el volumen de gestión de cada Administración, resultando aleatorio, a estos efectos, el número de habitantes, toda vez que, en definitiva, los gastos anuales vienen condicionados también por las inversiones previas realizadas en ejercicios anteriores, la variación de la demanda, o la secuencia temporal con la que se aborden los proyectos.

3.º Sin perjuicio de lo anterior, debe suponerse que la pregunta de su señoría no se circunscribe a lo que, en buena técnica,

nica, se denominan «sistemas», sino que se refiere a las provisiones iniciales de gasto por todos los conceptos a realizar en materia de informática (incluidas las inversiones), previsión que, en principio, para 2005 sería la siguiente:

Inversión hardware y Software de base: 15.930.101,15€

Consultoría y servicios TIC: 6.704.313,84 €

Telecomunicaciones: 3.673.707,37 €

Personal (estimación): 12.274.845,00 €

Total gasto estimado en 2005: 38.584.972,36 €

Zaragoza, 30 de mayo de 2005.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1998 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1998 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de dicho ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Economía y Presupuestos, tras conocer y examinar el Informe de la Ponencia que ha estudiado la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1998, así como el Informe del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban y proponen al Pleno las siguientes

CONCLUSIONES

1. Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1998.

2. En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón destacan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

A. El examen del Tribunal de Cuentas hace constar la limitación que supone el hecho de que el presupuesto de gastos por programas no se base en objetivos e indicadores suficientemente explícitos, lo cual, unido a la carencia de con-

tabilidad analítica, dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

B. En relación con la información contable remitida al Tribunal de Cuentas, se destaca:

— La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 1998 se remitió al mismo dentro del plazo establecido por la normativa vigente, pero con la misma no se rindió memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni un estado demostrativo de la situación de las inversiones ni tampoco la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su lugar se presenta la liquidación por programas del presupuesto de gastos, que no reúne la información señalada.

— Las Cuentas de la Administración General, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y de las Empresas de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1998 presentaron la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

— Destaca el Tribunal que en este ejercicio tampoco se rindieron de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como una Dirección General más dentro del respectivo Departamento de la Diputación General al que están adscritos, incumpliendo la normativa vigente. Se exceptúa el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

No se rindieron de forma independiente las cuentas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud, y del Instituto Aragonés de la Mujer. Las cuentas del Instituto Tecnológico de Aragón, ente de derecho público, fueron aprobadas fuera de plazo.

— Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron en general, con alguna excepción, dentro de la Cuenta General. Sin embargo, la documentación recibida por el Tribunal no incluyó los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas.

— Al igual que en el ejercicio de 1997, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón rindieron sus cuentas, previo requerimiento del Tribunal, sin que su documentación se ajustara a lo dispuesto en la normativa vigente ni expresara la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de estos entes a 31 de diciembre de 1998.

C. Desde un punto de vista sustantivo, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a) Deben destacarse las siguientes valoraciones respecto a la Administración General:

Respecto a las modificaciones presupuestarias, el Tribunal destaca:

— La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecuó a lo preceptuado en el Plan General de Contabilidad Pública.

— En varios supuestos se incorporaron remanentes de crédito en contra de lo dispuesto en la legislación de hacienda, que establece que la incorporación de los créditos se realice para los mismos gastos en los que causaron el compromiso.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, destaca un grado de ejecución en el presupuesto de gastos del 91% y del 94% en el de ingresos, elevado al 96% por los ajustes realizados, entre los que destaca la necesidad de disminuir los derechos reconocidos por subvenciones del Ministerio de Industria y Energía que el Estado no comprometió efectivamente para el ejercicio examinado. El resultado presupuestario determina un superávit de 2.070 mp. Resulta llamativo el alto porcentaje del saldo presupuestario que corresponde a variación neta de pasivos financieros. El resultado y el saldo presupuestarios fueron modificados por el Tribunal a través de diversos ajustes.

Respecto a la situación patrimonial, el Tribunal destaca que el Activo de la Comunidad está infravalorado y no refleja la imagen fiel de la situación de la Comunidad, ya que no todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados. Por otro lado, no se recogen en las cuentas de inmovilizado las inversiones anteriores a 1995. Asimismo, destaca que la Comunidad Autónoma, como en ejercicios anteriores, no ha realizado amortizaciones del inmovilizado.

En materia de deudores presupuestarios, el Tribunal destaca en este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, que existen 3.911 mp que proceden de derechos reconocidos en ejercicios anteriores y cuya antigüedad se remonta hasta 1964. Por ello, vuelve a señalar, al igual que en ejercicios anteriores, que deben realizarse actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos. Destacaba también el hecho de que la gestión recaudatoria en vía ejecutiva seguía encomendada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de convenio desde el año 1993.

Destaca también algunas deficiencias en la contabilización de deudores extrapresupuestarios.

El Tribunal destaca también el alto endeudamiento, dentro, eso sí, del límite autorizado, y pequeños fallos contables en el reflejo de los pasivos financieros. Señala la evolución de la deuda, con un crecimiento del 34% desde el final del ejercicio 1995 al del ejercicio 1998. Destaca el hecho de que la Comunidad Autónoma no periodifique las deudas a largo plazo por los importes con vencimiento a corto plazo y que no se contabilicen los intereses devengados y no vencidos. En relación con la deuda pública, empréstitos, destaca que se encuentra dentro del límite legal, pero no se contabilizaron los gastos asociados a su emisión.

En cuanto a las fuentes de financiación, destaca el dato de que los recursos propios suponen el 5% de los derechos reconocidos totales.

En relación con el remanente de tesorería destacan las siguientes cuestiones:

— La Comunidad Autónoma no dotó en el ejercicio de 1998 provisión para insolvencias, contrariando el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Comunidad Autónoma tampoco efectuó en este ejercicio un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

— No se incluyeron las cuentas restringidas de recaudación ni en el Balance ni en el remanente de tesorería.

La situación en cuanto a los avales es adecuada, con alguna deficiencia contable, pero dentro del límite legal.

Respecto a la contratación pública, destaca la falta de utilización de la subasta como procedimiento de adjudicación de contratos, aun siendo el procedimiento ordinario y que permite obtener las mayores bajas. Las incidencias detectadas por el Tribunal se centran en defectos de publicidad, fianzas por cuantías insuficientes, valoraciones no recogidas en informes técnicos o actas de Mesa, o la utilización indebida del procedimiento de contratación de obras de emergencia, entre otras cuestiones.

b) Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

— El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 90%, y del 88% en el de ingresos. El saldo presupuestario es negativo.

— No existía en el ejercicio de 1998 un Inventario General de Bienes y Derechos del Organismo.

— Destaca que no figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al Inersso objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Además, durante el ejercicio no se amortizó inmovilizado. Su deudora presupuestaria principal es la propia Comunidad Autónoma, en virtud de transferencias, y la mayoría de los acreedores, dato positivo, lo son del ejercicio examinado.

c) Universidad de Zaragoza.

Destaca el Tribunal la no depuración de sus derechos pendientes de cobro, la existencia de pagos pendientes de aplicación presupuestaria, la sobrevaloración del Capítulo VI, y la existencia de algunas deficiencias en materia de contratación, aunque destaca el resultado presupuestario positivo.

d) Empresas públicas.

— El resultado final del ejercicio, después de impuestos, es positivo. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no incluyó en este ejercicio todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria.

— El Tribunal destaca defectos en la contabilidad del Instituto Aragonés de Fomento, que contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento, así como algunas deficiencias en Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., que no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición, en ejercicios anteriores, de terrenos cuyos valores contables son muy inferiores a los valores catastrales, lo que no permite verificar su coste contable.

En cuanto a operaciones de crédito de la Administración general y del resto del sector público, debe señalarse que la carga financiera se encuentra por debajo del límite establecido legalmente, pero el Tribunal hace constar el hecho de que

la falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito impide al Tribunal apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

3. Con base en todo ello, las Cortes de Aragón, tras manifestar la satisfacción por la remisión de la Cuenta General dentro de plazo, formulan las siguientes:

RECOMENDACIONES

1. Los Organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, deben contar con una presupuestación y contabilización propias.

2. Debe procederse a la depuración de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento para su recaudación o regularización.

3. Debe implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

4. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deben elaborar y rendir cuentas, de conformidad con la Ley General Presupuestaria y la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón.

5. Debe promoverse la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, por permitir obtener las mayores bajas y observar el mayor rigor en la contratación administrativa, evitando defectos de publicidad, falta de suficientes informes técnicos en la valoración de las ofertas y velando por el establecimiento de criterios objetivos y precisos para la adjudicación de los concursos.

6. Se recuerda que se deben remitir al Tribunal en los sucesivos ejercicios los programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas.

7. Debe remitirse memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, un estado demostrativo de la situación de las inversiones y memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

8. Debe valorarse correctamente el Activo de la Comunidad, valorando todos los bienes incluidos en el Inventario.

9. La Comunidad Autónoma debe mantener y promover el aumento del nivel de ejecución presupuestaria, especialmente en programas con incidencia en creación de infraestructuras y empleo.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Secretario de la Comisión
JAVIER ALLUÉ SUS
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1999 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 1999 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de dicho ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Economía y Presupuestos, tras conocer y examinar el Informe de la Ponencia que ha estudiado la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1999, así como el Informe del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban y proponen al Pleno las siguientes

CONCLUSIONES

1. Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1999.

2. En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón destacan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

A. En relación con la información contable remitida al Tribunal de Cuentas, se destaca:

— La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 1999 se remitió al mismo dentro del plazo establecido por la normativa vigente, pero con la misma no se rindió memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni un estado demostrativo de la situación de las inversiones ni tampoco la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su lugar se presenta la liquidación por programas del presupuesto de gastos, que no reúne la información señalada.

— Destaca el Tribunal que en este ejercicio, al igual que en el anterior, tampoco se rindieron de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como una Dirección General más den-

tro del respectivo Departamento al que están adscritos, incumpliendo la normativa vigente. Se exceptúa el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

No se rindieron de forma independiente las cuentas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud, y del Instituto Aragonés de la Mujer.

Asimismo señala que las cuentas del Instituto Tecnológico de Aragón, ente de derecho público, fueron aprobadas fuera de plazo.

— Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron, como en el ejercicio anterior, dentro de la Cuenta General, excepto las de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación, que no se rindieron al Tribunal. Al Tribunal no le consta que las cuentas anuales de la Sociedad para el desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A. y de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., estuvieran aprobadas en el momento de emisión del Informe.

Sin embargo, la documentación recibida por el Tribunal no incluyó los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas. Se exceptúa Nieve de Aragón, S.A. que rindió la liquidación de los presupuestos de explotación y capital dentro de la Cuenta General, aunque sus datos no son totalmente coincidentes con lo que se desprende de los demás estados contables.

— Al igual que en los ejercicios de 1997 y 1998, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón rindieron sus cuentas, previo requerimiento del Tribunal, sin que su documentación se ajustara a lo dispuesto en la normativa vigente ni expresara la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de estos entes a 31 de diciembre de 1999.

B. Desde un punto de vista sustantivo, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a) Deben destacarse las siguientes valoraciones respecto a la Administración General:

Respecto a las modificaciones presupuestarias, el Tribunal destaca:

— La contabilidad y financiación de las modificaciones es adecuada. No hay déficit de financiación. Los expedientes de modificación de crédito examinados por el Tribunal no tienen irregularidades significativas.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, destaca un grado de ejecución del 91% en el presupuesto de gastos y del 93% en el de ingresos. El resultado presupuestario determina un superávit de 4.489 mp. De nuevo, como en el ejercicio anterior, un alto porcentaje del saldo presupuestario corresponde a variación neta de pasivos financieros. El resultado y el saldo presupuestarios de este ejercicio también se someten a diversos ajustes.

Respecto a la situación patrimonial, el Tribunal vuelve a destacar que el Activo de la Comunidad está infravalorado y no refleja la imagen fiel de la situación de la Comunidad, ya que no todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados y en algunos casos, la información registral es incompleta. Por otro lado, no se recogen en las cuentas de inmovilizado las inversiones anteriores a 1995.

La liquidación del presupuesto de ingresos, al igual que en el ejercicio de 1998, presenta en el Capítulo 6 «enajenación de inversiones reales» ingresos del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, dedicado a la venta de viviendas que,

sin embargo, no se reflejan en el inmovilizado. En la cuenta de resultados no se han contabilizado beneficios ni pérdidas derivados de enajenaciones y adquisiciones de elementos de inmovilizado. Asimismo, el Tribunal destaca que la Comunidad Autónoma, como en ejercicios anteriores, no ha realizado amortizaciones del inmovilizado.

En materia de deudores presupuestarios, el Tribunal destaca en este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, que existen 7.033 mp que proceden de derechos reconocidos en ejercicios anteriores y cuya antigüedad se remonta hasta 1972 (en el ejercicio anterior se remontaban a 1964, por lo cual se ha procedido en parte a la regularización de estos saldos). En cualquier caso, el Tribunal vuelve a señalar, al igual que en ejercicios anteriores, que deben realizarse actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos.

En el ejercicio se han producido prescripciones por importe de 41 mp, pero no consta la existencia de los expedientes previstos en el artículo 25.3 LH, ni actuaciones tendientes a la depuración de responsabilidades.

Destaca también algunas deficiencias en la contabilización de deudores extrapresupuestarios.

El Tribunal destaca también el alto endeudamiento, que supera en 3100 mp el del ejercicio anterior. El saldo vivo de la deuda se encuentra dentro del límite autorizado legalmente. Y, al igual que en el ejercicio anterior, la Comunidad Autónoma sigue sin periodificar las deudas a largo plazo por los importes con vencimiento a corto plazo, sin contabilizar los intereses devengados y no vencidos y sin contemplar en los estados de gastos comprometidos de presupuestos de ejercicios posteriores las cargas financieras derivadas de este endeudamiento. En relación con la deuda pública, empréstitos, destaca que las dos emisiones de deuda del ejercicio se encuentran dentro del límite legal y no existen vencimientos a corto plazo, pero, como en ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma no ha contabilizado los gastos asociados a su emisión.

En cuanto a las fuentes de financiación, destaca el dato de que los recursos propios suponen el 9% de los derechos reconocidos totales. Sin embargo, deducido el endeudamiento, que representa el 6%, los recursos propios suponen el 3%, inferior al ejercicio anterior (5%).

En relación con la tesorería en general, destaca el Tribunal las siguientes irregularidades:

— No se incluyeron las cuentas restringidas de recaudación ni en el Balance ni en la contabilización correspondiente a la Tesorería de la CA. Tampoco se contabilizaron 16 cuentas bancarias.

— En la Memoria no se incluyó el estado de tesorería ni el estado de flujo neto de tesorería, contrariando el Plan General de Contabilidad Pública.

Menciona especialmente el Tribunal, en relación con el remanente de tesorería, tras minorar su importe como consecuencia de diferentes ajustes, las siguientes cuestiones:

— La Comunidad Autónoma no dotó tampoco en el ejercicio de 1999 provisión para insolvencias, contrariando el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Comunidad Autónoma tampoco efectuó en este ejercicio un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

b) Respecto a los Organismos Autónomos:

— Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

— El IASS utiliza el sistema contable de la DGA por primera vez en este ejercicio.

— El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 93%, y del 91% en el de ingresos, superiores a los porcentajes de 1998. El saldo presupuestario es negativo y sigue sin efectuarse un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

— Vuelve a destacar que no figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al Imsero objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Además, de nuevo durante este ejercicio no se amortizó inmovilizado ni se han remitido altas y bajas de inmovilizado inmaterial.

— No se contabilizan 15 cuentas restringidas de recaudación.

— Instituto Aragonés de Empleo (Inaem). No presenta actividad en este ejercicio, ya que no se le adscribieron los recursos necesarios en este año de su creación.

c) Respecto a la Universidad de Zaragoza:

Destaca el Tribunal, tras examinar los estados de liquidación del presupuesto y de ejecución presupuestaria, determinadas irregularidades, de las que extrae, como conclusión principal, que se han presupuestado en exceso los créditos de capítulo 6, inversiones reales, superando las posibilidades reales de gestión. Por ello, baja la ejecución presupuestaria de esos créditos, y aumentan las modificaciones. La situación patrimonial no tiene incidencias significativas, a juicio del Tribunal. En contratación, vuelve a destacar la escasa utilización de la subasta, entre otras deficiencias procedimentales.

d) Empresas públicas.

Integran el subsector empresarial el Instituto Aragonés de Fomento, el Instituto Tecnológico de Aragón y las sociedades mercantiles que detalla el Tribunal, con referencia a la participación de la Comunidad Autónoma en cada una de ellas.

— El resultado final del ejercicio, después de impuestos, es negativo en 164 mp, a pesar de haber aplicado subvenciones por 269 mp.

— La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no incluyó en este ejercicio todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria.

— El Tribunal vuelve a destacar defectos en la contabilidad del Instituto Aragonés de Fomento, que contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento, y no respeta las normas en materia de subvenciones.

e) Y en general, destaca también:

En cuanto a los avales, destaca el Tribunal que durante el ejercicio 1999 no se concedieron nuevos avales, ni se contabilizaron avales fallidos durante el mismo. El límite de riesgo por avales está dentro del límite legal.

En materia de subvenciones, destacan las irregularidades de las concedidas por el Instituto Aragonés de Fomento, que no se ajustó en este ejercicio a las normas reguladoras de subvenciones. Así, no realizó convocatorias públicas de ayudas, ni remitió a la Comisión de Economía de las Cortes un listado resumen anual de las subvenciones y ayudas concedidas. No verificó que las entidades solicitantes reunieran los requisitos legales, en relación con el tratamiento de residuos

e inexistencia de sanciones por infracciones en el ámbito laboral, ni exigió a los beneficiarios certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Su manual de procedimientos, del que menciona el Tribunal algunas irregularidades, no se ajusta a las normas generales aplicables en la Comunidad Autónoma.

Respecto a la contratación pública, destaca de nuevo en este ejercicio la falta de utilización de la subasta como procedimiento de adjudicación de contratos, aun siendo el procedimiento ordinario y que permite obtener las mayores bajas. Entre las deficiencias detectadas por el Tribunal en la muestra examinada, se encuentran las siguientes: la existencia de criterios de adjudicación en algunos contratos no ordenados por orden decreciente; el cálculo de la puntuación del precio ofertado basándolo en la media de las ofertas y no en la oferta más baja, lo cual no es coherente con el principio de economía en el gasto que debe presidir los procesos de contratación administrativa; la falta de expresión en actas e informes técnicos de valoración de las razones que motivan la obtención de puntuación por los diferentes licitadores; así como defectos de publicidad, fianzas por cuantías insuficientes en algunos expedientes y demás deficiencias en relación con la observancia de plazos en la ejecución de algunos contratos.

3. Con base en todo ello, las Cortes de Aragón, tras manifestar la satisfacción por la remisión de la Cuenta General dentro de plazo, formulan las siguientes:

RECOMENDACIONES

1. Los Organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, deben contar con una presupuestación y contabilización propias.

2. Debe procederse a la recaudación o regularización de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento.

3. Debe implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

4. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deben elaborar y rendir cuentas, de conformidad con la Ley General Presupuestaria y la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón.

5. Deben revisarse los procedimientos de concesión de subvenciones por parte del Instituto Aragonés de Fomento, para garantizar las correspondientes bases reguladoras y la concesión mediante convocatoria pública.

6. Debe optarse por la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, por permitir obtener las mayores bajas, así como establecer medidas para la adecuada calidad en la ejecución de los contratos.

7. La Comunidad Autónoma debe mantener y promover el aumento del nivel de ejecución presupuestaria, especialmente en programas con incidencia en creación de infraestructuras y empleo.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Secretario de la Comisión
JAVIER ALLUÉ SUS
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 2000 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión de Economía y Presupuestos eleva al Pleno de las Cortes, relativo a la rendición de cuentas de la Diputación General del ejercicio presupuestario de 2000 y al Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de dicho ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Economía y Presupuestos, tras conocer y examinar el Informe de la Ponencia que ha estudiado la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2000, así como el Informe del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban y proponen al Pleno las siguientes

CONCLUSIONES

1. Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 2000.

2. En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón destacan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

A. En relación con la información contable remitida al Tribunal de Cuentas, se destaca:

— El Tribunal de Cuentas destaca, al igual que en los ejercicios anteriores, que la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 2000 se remitió al mismo dentro del plazo establecido en la normativa vigente, pero vuelve a señalar que con la misma no se rindió memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni un estado demostrativo de la situación de las inversiones ni tampoco la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, ni el estado demostrativo de la situación de las inversiones de la Comunidad Autónoma.

— Destaca el Tribunal que en este ejercicio, al igual que en los anteriores, tampoco se rindieron de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como una Dirección General más dentro del respectivo Departamento al que están adscritos, incumpliendo la normativa vigente. Se exceptúa el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Así, no se rindieron de forma independiente las cuentas del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud, del Instituto Aragonés de Empleo y del Instituto Aragonés de la Mujer.

— Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron, como en los dos ejercicios anteriores, dentro de la Cuenta General, excepto las de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación, y de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., que no se rindieron al Tribunal. La Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A. remitió sus cuentas a requerimiento del Tribunal.

Además, la documentación recibida por el Tribunal no incluyó los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas. Se exceptúa Nieve de Aragón, S.A. y Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A. que rindieron la liquidación de los presupuestos de explotación y capital dentro de la Cuenta General. Destaca algunas deficiencias registrales respecto a Aragestión, S.A., Ubanizadora de Chimillas, S.A. y Videotex Aragón, S.A., las tres en liquidación. La Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza no ha rendido cuentas.

— Al igual que en los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón rindieron sus cuentas, previo requerimiento del Tribunal, sin que su documentación se ajustara a lo dispuesto en la normativa vigente.

— La Cuenta General de la Universidad de Zaragoza se rindió fuera de plazo.

— La Junta de Saneamiento dio comienzo a sus actividades en este ejercicio 2000 y rindió sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

B. Desde un punto de vista sustantivo, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a) Deben destacarse las siguientes valoraciones respecto a la Administración General:

Respecto a las modificaciones presupuestarias, el Tribunal destaca:

— El Tribunal aprecia determinadas deficiencias en expedientes de modificación presupuestaria.

— El importe del remanente de tesorería fue inferior al importe de las modificaciones presupuestarias, por lo que se aprecia un déficit de financiación de 1.888 mp., que fundamentalmente incide en las incorporaciones de crédito.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, destaca un grado de ejecución del 92% en el presupuesto de gastos, en el que existen algunas deficiencias contables y procedimentales y del 89% en el de ingresos. El Tribunal vuelve a destacar la necesidad de realizar diferentes ajustes sobre los derechos reconocidos, y señala como deficiencia, al igual que en ejercicios anteriores, el hecho de que los reparos y discrepancias en el proceso de fiscalización de los ingresos no se documentan formalmente, sino que se resuelven de for-

ma informal por contacto directo con las oficinas gestoras, incumpliendo el artículo 73 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. El resultado presupuestario del ejercicio 2000, según la liquidación presentada por la Comunidad, determina un déficit de 16.550 mp. De nuevo, como en el ejercicio anterior, un alto porcentaje del saldo presupuestario corresponde a variación neta de pasivos financieros. El resultado y el saldo presupuestarios de este ejercicio también se someten a diversos ajustes.

Respecto a la situación patrimonial, el Tribunal vuelve a destacar que el Activo de la Comunidad está infravalorado y no refleja la imagen fiel de la situación de la Comunidad, ya que no todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados y en algunos casos, la información registral es incompleta. Por otro lado, no se recogen en las cuentas de inmovilizado las inversiones anteriores a 1995. Estas cuestiones conllevan que la cuenta de Patrimonio tenga signo negativo.

En la cuenta de resultados no se han contabilizado beneficios ni pérdidas derivados de enajenaciones y adquisiciones de elementos de inmovilizado. Asimismo, el Tribunal destaca que la Comunidad Autónoma, como en ejercicios anteriores, no ha realizado amortizaciones del inmovilizado. Destaca que no se ha creado la Unidad de Contabilidad Patrimonial, dependiente de la Intervención General, prevista por la normativa autonómica.

Tras detallar las inversiones financieras de la Comunidad Autónoma, en particular las participaciones de la Comunidad Autónoma en el capital de sociedades, y en materia de deudores presupuestarios, el Tribunal destaca en este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, que existen 12.302 mp que proceden de derechos reconocidos en ejercicios anteriores a 1996, y el Tribunal vuelve a señalar, al igual que en ejercicios anteriores, que deben realizarse actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos.

En el ejercicio se han producido prescripciones por importe de 56 mp, pero no consta la existencia de los expedientes previstos en el artículo 25.3 LH, ni actuaciones tendientes a la depuración de responsabilidades.

Destaca también algunas deficiencias y ajustes en la contabilización de deudores extrapresupuestarios.

El Tribunal destaca también el alto endeudamiento, que supera en 2.599 mp el del ejercicio anterior. El saldo vivo de la deuda se encuentra dentro del límite autorizado legalmente. Y, al igual que en los ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma sigue sin periodificar las deudas a largo plazo por los importes con vencimiento a corto plazo, sin contabilizar los intereses devengados y no vencidos y sin contemplar en los estados de gastos comprometidos de presupuestos de ejercicios posteriores las cargas financieras derivadas de este endeudamiento. En relación con la deuda pública, empréstitos, destaca que la emisión de deuda del ejercicio se encuentran dentro del límite legal y no existen vencimientos a corto plazo, pero, como en ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma no ha contabilizado los gastos asociados a las tres emisiones de deuda en circulación. Sí que se ha procedido al pago de intereses vencidos correspondientes a las dos emisiones anteriores de deuda (1998 y 1999).

En materia de préstamos el Tribunal señala la necesidad de proceder a realizar diferentes ajustes.

En cuanto a las fuentes de financiación, destaca el dato de que los recursos propios suponen el 10% de los derechos

reconocidos totales. Sin embargo, deducido el endeudamiento, los recursos propios suponen el 3%, de forma similar al ejercicio anterior.

En relación con la tesorería en general, destaca el Tribunal las siguientes irregularidades:

— No se incluyeron las cuentas restringidas de recaudación y de recaudación de precios públicos, ni en el Balance ni en la contabilización correspondiente a la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Menciona especialmente el Tribunal, en relación con el remanente de tesorería, tras minorar su importe como consecuencia de diferentes ajustes, las siguientes cuestiones:

— La Comunidad Autónoma no dotó tampoco en el ejercicio de 2000 provisión para insolvencias.

— La Comunidad Autónoma tampoco implantó un sistema de contabilidad adecuado en este ejercicio para el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

b) Respecto a los Organismos Autónomos:

— Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

— La Memoria del IASS no presenta todos los contenidos del Plan General de Contabilidad Pública.

— El presupuesto final se incrementa un 28% respecto al año anterior, por los traspasos de competencias en materia de menores, tiempo libre y familias numerosas.

— El grado de ejecución del presupuesto de gastos vuelve a ser del 93%, igual que en 1999, y del 96% en el de ingresos, superior al 91% de 1999. Se cumplen las obligaciones reconocidas en un 88%, el mismo porcentaje que en la recaudación de derechos. Sigue sin efectuarse un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

— Vuelve a destacar, como en los anteriores ejercicios, que no figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al IMSERSO objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Además, de nuevo durante este ejercicio no se amortizó inmovilizado ni se han remitido altas y bajas de inmovilizado inmaterial.

— No se contabilizan 15 cuentas restringidas de recaudación.

c) Respecto a la Universidad de Zaragoza:

Destaca el Tribunal, tras examinar los estados de liquidación del presupuesto y de ejecución presupuestaria, determinadas irregularidades, de las que puede apuntarse el elevado porcentaje de modificaciones de crédito que luego no llegan a ejecutarse, algunas incluso con informes desfavorables del Jefe de la Unidad de Control Interno. No ha implantado el sistema de contratos-programa que prevé la legislación autonómica. La situación patrimonial no tiene incidencias significativas, a juicio del Tribunal. En contratación, vuelve a destacar la escasa utilización de la subasta, entre otras deficiencias procedimentales. El resultado presupuestario es positivo en 14 mp.

d) Empresas públicas.

Integran el subsector empresarial el Instituto Aragonés de Fomento, el Instituto Tecnológico de Aragón y las sociedades mercantiles que detalla el Tribunal, con referencia a la participación de la Comunidad Autónoma en cada una de ellas.

— El resultado final del ejercicio, después de impuestos, es negativo en 602 mp, que, tras los ajustes del Tribunal, llegan a ser negativos en 2.027 mp.

— Destaca la división por áreas de actividad de este subsector empresarial, al que la DGA destina el 12% de las transferencias del ejercicio (desarrollo empresarial, 15%; infraestructuras agrarias, 5%; infraestructuras básicas, 13%; promoción comercial, 2%; turismo, 65%)

— El Tribunal destaca que el Instituto Aragonés de Fomento ha corregido las deficiencias contables puestas de manifiesto en el informe del ejercicio anterior en materia de contabilización de las transferencias de capital recibidas.

— El Instituto Tecnológico de Aragón obtiene resultados negativos en 137 mp.

e) Y en general, destaca también:

El Tribunal realiza algunas manifestaciones sobre Consorcio Urbanístico Canfranc 2000, que rinde sus cuentas dentro de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y señala que sus fines deben redefinirse y someter su régimen de contratación a los principios de la contratación pública. No consta la aprobación del presupuesto de 2000 por el Patronato de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel. Respecto de la Fundación Emprender en Aragón, no consta que haya destinado importe presupuestario alguno al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando debe destinar a ellos al menos el 70% de sus ingresos. Respecto de la Fundación Jaca 2010, destaca la ausencia de convocatorias públicas en la selección de personal.

En cuanto a los avales, destaca el Tribunal que durante el ejercicio 2000 no se concedieron nuevos avales, se han cancelado cuatro, y no se han producido reembolsos de antiguos avales fallidos. Tampoco se han contabilizado avales fallidos durante el ejercicio. El límite de riesgo por avales está dentro del límite legal.

En materia de subvenciones, vuelve a destacar las irregularidades de las concedidas por el Instituto Aragonés de Fomento, que no se ajustó tampoco en este ejercicio a las normas reguladoras de subvenciones. Así, no existen bases reguladoras de las subvenciones, y el Instituto no realizó convocatorias públicas de ayudas, entre otras deficiencias. Su manual de procedimientos, del que menciona el Tribunal algunas irregularidades, sigue sin ajustarse a las normas generales aplicables en la Comunidad Autónoma y no puede invocarse como normativa aplicable.

Respecto a la contratación pública, destaca de nuevo en este ejercicio la falta de utilización de la subasta como procedimiento de adjudicación de contratos, aun siendo el procedimiento ordinario y que permite obtener las mayores bajas. Entre las deficiencias detectadas por el Tribunal en la muestra examinada, se encuentran las siguientes: la existencia de criterios de adjudicación en algunos contratos no ordenados por orden decreciente; deficiencias en la valoración

del precio, la falta de expresión en actas e informes técnicos de valoración de las razones que motivan la obtención de puntuación por los diferentes licitadores; así como defectos de publicidad, fianzas por cuantías insuficientes en algunos expedientes y demás deficiencias en relación con la publicidad y la observancia de plazos en la ejecución de algunos contratos.

3. Con base en todo ello, las Cortes de Aragón, tras manifestar la satisfacción por la remisión de la Cuenta General dentro de plazo, formulan las siguientes:

RECOMENDACIONES

1. Los Organismos Autónomos, dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, deben contar con una presupuestación y contabilización propias.

2. Debe implantarse una unidad de Contabilidad Patrimonial bajo la dependencia de la Intervención General.

3. Debe procederse a la depuración de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento para su recaudación o regularización.

4. Debe implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

5. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deben elaborar y rendir cuentas, de conformidad con la Ley General Presupuestaria y la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón.

6. Deben revisarse los procedimientos de concesión de subvenciones por parte del Instituto Aragonés de Fomento, para garantizar las correspondientes bases reguladoras y la concesión mediante convocatoria pública.

7. Debe optarse por la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, por permitir obtener las mayores bajas, así como por establecer medidas para la adecuada calidad en la ejecución de los contratos y fijar los criterios de valoración con concreción, claridad y precisión.

8. La Comunidad Autónoma debe mantener y promover el aumento del nivel de ejecución presupuestaria, especialmente en programas con incidencia en creación de infraestructuras y empleo.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Secretario de la Comisión
JAVIER ALLUÉ SUS
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa Harineiras Porta de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa Harineiras Porta de Huesca, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del Polígono Industrial de Tarazona (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley

núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del Polígono Industrial de Tarazona (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 24/05, dimanante de la Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, ha rechazado la Moción núm. 24/05, dimanante de la Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública,

presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 25/05, dimanante de la Interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de junio de 2005, ha rechazado la Moción núm. 22/05, di-

manante de la Interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, for-

mulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación actual de los proyectos del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Desarrollo Rural ante la citada Comisión, para informar sobre el estudio de los regadíos de Farlete y Monegrillo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Gestión de Personal ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Gestión de Personal ante la citada Comisión, para informar sobre el acuerdo alcanzado en la última Mesa Sectorial de Educación y que afecta a la homologación retributiva de los docentes, a su carrera profesional y a la reducción de la jornada para docentes mayores de 55 años.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la

comparecencia, a petición propia, del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la citada Comisión, para informar sobre la situación actual de esta institución académica y, en particular, de los proyectos del Consejo de Dirección que él preside.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

